



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 382/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Gustavo HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 1618/85 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica y la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas y se omite Física IIB.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 382/87 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

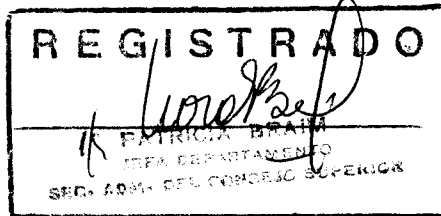
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 382/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar validez a la aprobación por equivalencia de la materia Física IIB, omitida en su oportunidad, al alumno Marcelo Gustavo HERNANDEZ, le

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

gajo nro. 07-42810-1, de la carrera Ingenieria Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 81/95

MM
KIS
IB

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector